**INFORME MÉDICO**

Dª/D.

Con número de colegiado

INFORMA que el motivo de la baja por IT iniciada el día de de

por el empleado público Dª/D.

[ ]  Se encuentra incluida dentro de los supuestos excepcionales reconocidos por la Resolución Rectoral de la Universidad de Burgos de 10 de enero de 2013, de prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Universidad de Burgos.

[ ]  No se encuentra incluida dentro de los supuestos excepcionales reconocidos por la Resolución Rectoral de la Universidad de Burgos de 10 de enero de 2013, de prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Universidad de Burgos.

Burgos, de de 201

**Relación de supuestos excepcionales de IT para los que la Universidad establece un complemento que alcanza el 100% de las retribuciones que viniera disfrutando en el período anterior a la baja.**

* Riesgos durante la gestación y durante la lactancia
* Procesos crónicos y sus recaídas
* Tratamientos recurrentes asociados a procesos prolongados en el tiempo, entre otros
	+ Tratamientos de radio y quimioterapia
	+ Tratamientos de enfermedades raras
	+ Tratamientos de diálisis
* Incapacidad temporal por contingencias que supongan alteración de la movilidad o de otras funcionalidades, como la capacidad oral, del empleado público que le impidan desarrollar su trabajo con normalidad.
* Incapacidad temporal por dolencias infectocontagiosas que precisen aislamiento.
* Incapacidad temporal por contingencias psiquiátricas invalidantes.